



BELLAVISTA
confía en ti

Año de la Universalización de la Salud

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 243-2020-MDB/AL

Bellavista, 05 junio del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 200-2020-MDB/AL, de fecha 24 de abril del 2020, se encargó al señor Luis Humberto Velásquez Arroyo, en el cargo de confianza la Sub Gerencia de Control de Sanciones de la Municipalidad Distrital de Bellavista;

Que, corresponde al Alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza, de conformidad con las atribuciones conferidas por los numerales 6 y 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directivo o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume función del grupo ocupacional y el nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen;

Que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1057, modificada por la Ley N° 29849, el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral; asimismo, en su Primera Disposición Complementaria Final establece que, los funcionarios de libre nombramiento y remoción, empleados de confianza y directivos superiores contratados por el régimen CAS, están excluidos del Concurso Público;

La Autoridad del Servicio Civil en el Informe Técnico N° 373-2018-SERVIR/GPGSC en el Contrato Administrativo de Servicio únicamente se contemplan la figura de la suplencia y tres acciones de desplazamiento: designación, rotación y comisión de servicios, sin que la aplicación de dichas figuras impliquen variación de la remuneración o del plazo señalado y que esta no debe de aplicarse bajo las mismas condiciones aplicadas en la modalidad de desplazamiento contemplada en el régimen del Decreto Legislativo N° 276, en ese sentido en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo 1057 sí es permitido la designación temporal para ocupar un cargo Directivo superior o empleado de confianza.



Año de la Universalización de la Salud

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972- LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **ENCARGAR** con eficacia a partir del 05 de junio de 2020, al señor **ALBERTO ALEJANDRO RIVERA CABRERA** en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE CONTROL DE SANCIONES** de la Municipalidad Distrital de Bellavista, comprendido en el régimen especial laboral de la Contratación Administrativa de Servicios – CAS, asumiendo el pago de sus servicios y demás beneficios con cargo al presupuesto institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo al servidor designado con las formalidades de ley.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Personal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ABOG. ROBERTO JAVIER LOMBARDI TAPIA
SECRETARIO GENERAL (e)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
DANIEL JUAN MALPARTIDA FILIO
ALCALDE